

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

26.1

Fusagasugá, 2024- 11- 22.

Apreciado

OMAR MURIEL CORREDOR

Gerente de Cuenta

DBSystem

Bogotá

Asunto y/óRef: *Respuesta a observaciones proceso de invitación privada 053 " CONTRATAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA EN LA PLATAFORMA MOODLE CMA DIGITAL, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS EN EL CAI DE LENGUA EXTRANJERA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"*

Respetado doctor:

De manera atenta y de acuerdo a observaciones recibidas de manera extemporánea al proceso de contratación directa F-CD-301 el cual tiene por objeto: "ADQUIRIR UPS BIFASICA PARA DOTACIÓN DE UN LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES, PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- EXTENSIÓN SOACHA" damos respuesta a las mismas de la siguiente manera:

Observación n°3:

Solicitamos a la entidad confirme si la documentación solicitada tiene algún formato establecido por la Universidad y si este formato seria compartido para realizar los informes.

8. El contratista se compromete a realizar actualizaciones periódicas del contenido durante el período de vigencia del servicio. Estas actualizaciones deberán ser entregadas de manera regular y consistente, asegurando que el contenido refleje información precisa y relevante de acuerdo con los estándares acordados.
9. El contratista entregará informes periódicos sobre el uso de las licencias, incluyendo estadísticas de acceso y cualquier feedback recibido del personal y estudiantes, con el fin de evaluar la efectividad de la herramienta.

Respuesta:

De acuerdo con la validación realizada por el área técnica, se informa que la Universidad de Cundinamarca implementa un Sistema de Gestión de Calidad debidamente estructurado, en el cual se encuentra establecido el formato ADOF006 para la elaboración de informes. Este formato será proporcionado para su implementación conforme a los procedimientos y fines

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

institucionales correspondientes.

Observación n°4:

Pedimos a la entidad aclarar si las licencias también deben ser compatibles con el sistema operativo Linux o Mac

<p>Servicios de licencias Britannica English para el uso de una plataforma moodle de la Universidad de Cundinamarca, tipo red social que permita el fortalecimiento de habilidades, brindando experiencias interactivas y personalizadas que permita el logro del resultado esperado de aprendizaje y el éxito académico del CAI de Lengua Extranjera incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Optimal Desktop Resolution: 1920 X 1080 at 100% • Platforms: Web, Android, iPhone • Browsers: Google Chrome, latest version - Microsoft Edge, latest version • Operating Systems: Windows 8 and higher (Desktop) - 5.0 and later (Android) - 12.0 and later (iPhone)
--

Respuesta:

En atención a su observación, nos permitimos aclarar que las licencias requeridas deben ser compatibles con la plataforma Moodle, la cual opera bajo un entorno web multiplataforma. Esto significa que el funcionamiento debe estar garantizado independientemente del sistema operativo que utilice el usuario final (Windows, Linux o Mac), ya que la integración se realiza directamente con Moodle a través del navegador web.

Observación n°5:

Solicitamos a la entidad no solicitar esta certificación hasta tener la adjudicación de la propuesta.

6	CERTIFICACION PROVEEDOR AUTORIZADO	<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación donde acredite ser proveedor autorizado. <p>Nota 1: En caso de no presentar la certificación, la oferta será RECHAZADA.</p>
----------	---	--

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

Respuesta:

En atención a su observación, nos permitimos informar que el área técnica no se acoge a la observación de postergar la presentación de la certificación hasta la adjudicación, teniendo en cuenta que dicha certificación constituye un requisito habilitante que acredita al proponente como proveedor autorizado.

Esta certificación es fundamental por las siguientes razones:

1. Garantiza que el proponente está autorizado y cuenta con el respaldo directo del fabricante para comercializar y dar soporte a los productos ofertados.
2. Permite verificar desde la etapa de evaluación de propuestas que los participantes cuentan con las capacidades y autorizaciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato.
3. Asegura la transparencia del proceso y la idoneidad de los proponentes desde la fase inicial de la contratación.

Por lo anterior, la certificación debe ser presentada junto con la propuesta dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, siendo este un requisito indispensable para la habilitación y evaluación de las ofertas

Cordialmente,

CASTRO
BASTIDAS
LILIANA MILENA CASTRO BASTIDAS
Jefa Oficina de Desarrollo Académico

Firmado digitalmente por
CASTRO BASTIDAS LILIANA
MILENA
Fecha: 2024.11.22 18:46:24
0500

Proyectó: (Leonel Velez).
Oficina de Desarrollo Académico

26.1-45

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

26.1

Fusagasugá, 2024- 11- 22.

Apreciado

JHON BALAGUERA

Gerente Tech & Learning

Bogotá

Asunto y/óRef: *Respuesta a observaciones proceso de invitación privada 053 " CONTRATAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA EN LA PLATAFORMA MOODLE CMA DIGITAL, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS EN EL CAI DE LENGUA EXTRANJERA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"*

Respetado doctor:

De manera atenta y de acuerdo a observaciones recibidas de manera extemporánea al proceso de contratación directa F-CD-301 el cual tiene por objeto: "ADQUIRIR UPS BIFASICA PARA DOTACIÓN DE UN LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES, PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- EXTENSIÓN SOACHA" damos respuesta a las mismas de la siguiente manera:

Observación n°1:

Permitir que los proponentes presenten documentación alternativa que acredite su idoneidad técnica, financiera y administrativa en ausencia del RUP

Respuesta:

En respuesta a la solicitud de permitir que los proponentes presenten documentación alternativa en ausencia del Registro Único de Proponentes (RUP), es importante señalar lo siguiente:

El **RUP** es un requisito legal y obligatorio establecido en el marco de los procesos de contratación pública, según lo dispuesto en la normativa vigente. Este registro tiene como propósito garantizar que los proponentes cumplan con los estándares mínimos de idoneidad técnica, financiera y administrativa para participar en dichos procesos.

Por tanto:

1. **El cumplimiento del RUP no es sustituible** por documentación alternativa, dado que este registro centraliza, verifica y valida la información necesaria para acreditar la capacidad del proponente.
2. Permitir documentación alternativa podría generar inconsistencias, falta de uniformidad en la evaluación y, en última instancia, comprometer la transparencia y

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

legalidad del proceso de selección.

- La ausencia del RUP no puede ser suplida, ya que forma parte de los requisitos habilitantes previstos en la ley para garantizar que todos los participantes sean evaluados bajo los mismos parámetros.

Por lo anterior, el área técnica no se acoge la solicitud de permitir documentación alternativa en lugar del RUP, asegurando así el cumplimiento de la normativa aplicable y la equidad en el proceso de contratación.

Observación n°2:

Garantizar que las evaluaciones se realicen con base en el mérito de las propuestas y la capacidad real de los oferentes, promoviendo así una mayor transparencia, equidad y competencia

Respuesta:

Las evaluaciones se realizan estrictamente conforme a lo establecido en los **Términos de Referencia**, los cuales definen criterios objetivos y medibles para calificar las propuestas, garantizando que el mérito de estas y la capacidad real de los oferentes sean analizados de manera transparente, equitativa y competitiva. Esto asegura que todas las propuestas sean evaluadas bajo las mismas condiciones y estándares, promoviendo la igualdad de oportunidades y el cumplimiento de la normativa vigente.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
CASTRO BASTIDAS LILIANA MILENA
 Jefe Oficina de Desarrollo Académico
 2024-09-02 10:05:00

Proyectó: (Leonel Velez).
 Oficina de Desarrollo Académico

26.1-45.